



Santiago, 17 de julio de 2013

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA LITORAL CENTRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 70

REF.: SCLC -13 - 0019
MAT.: Convenio de Financiamiento

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y en la letra C del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010, estando debidamente facultado al efecto, informo a UD., lo siguiente:

Con fecha 10 de julio de 2013, la Sociedad suscribió con Banco Estado el Cuarto Convenio de Financiamiento por un monto ascendente a UF 800.000, correspondiente a un financiamiento adicional, el cual se pagará en un plazo de 12 años, en pesos chilenos, mediante pagos semestrales, en los mismos términos y condiciones a las de la deuda existente en la actualidad.

Asimismo, con la misma fecha y para los efectos de lo anterior, la Sociedad otorgó como garantía, prenda en cuarto grado, de la concesión de obra pública fiscal sobre "Red Vial Litoral Central"

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SOCIEDAD CONCESIONARIA LITORAL CENTRAL S.A.
Carlos Kattan Said
Gerente General

CKS/PVG/prb
Adj.: Sin adjunto
c.c.: Archivo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LITORALCENTRAL S.A.

